



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE

## ORDENANZA N° 009-2012-MDSA

San Antonio, 04 de Agosto del 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

#### POR CUANTO:

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada en la fecha.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, la que ejerce a través de sus Ordenanzas con rango de Ley, de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la referida Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2011-MDSA de fecha 12.AGO.2011, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Antonio-Cañete, documento de gestión que a la fecha debido a la necesidad de la función administrativa requiere de su actualización acorde con las normas vigentes, en bien de la labor Administrativa Municipal y administrados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. 3) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; y el inc. 14 del Artículo 20 de la misma Ley acotada, establece que es atribución del señor Alcalde proponer los proyectos de reglamento interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos lo que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;

Que, la propuesta de Nueva Estructura Orgánica presentada, cumple con las exigencias de la Administración Municipal de turno, siendo la misma parte integrante de los instrumentos de gestión, indispensables para la marcha administrativa municipal;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Asesora Legal, visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso a las facultades conferidas por los artículos 9°, 20°, y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del acta y con el voto unánime del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el nuevo Organigrama Estructural Funcional cual corresponde a un instrumento de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, el mismo que forma parte anexa de la presente Ordenanza mediante 01 folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEROGUESE la Ordenanza N° 010-2011-MDSA, así como cualquier otra disposición que contravenga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia Municipal, proceda a la adecuación normativa e implementación sistemática progresiva con respecto a la nueva Estructura Orgánica aprobada.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO MANDO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Antonio  
Cañete  
*Esteban Jesús Agapito Ramos*  
ALCALDE

